

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Expediente:	*Régimen:
*Concejo:	*Localidad:

## Datos de la persona solicitante

(\*) Sombreados: A rellenar por la Administración

Miembro 1

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)
		Correo electrónico
Centro de Trabajo	Localidad	I.F. (1) Euros
		Fecha de nacimiento

(1) I.F. : Ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de publicación del anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes (Suma del ingreso del solicitante mas el resto de los miembros de la unidad de convivencia)

**Representante legal** (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)
		Correo electrónico
Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.		

**Dirección a efectos de notificación**

Calle/Plaza	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	C.P.
Provincia	Municipio	Localidad				

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento

## Objeto de la solicitud

## ACCEDER A VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER (VPP)

Vivienda que se solicita:

Concejo

- EN CASO DE QUE LAS VIVIENDAS A ADJUDICAR SE ENCUENTREN EN POBLACIONES DISTINTAS, INDIQUE LA POBLACIÓN DE PREFERENCIA:

1ª Preferencia:

2ª Preferencia:

3ª Preferencia:

- RESERVAS DE CUPOS DE VIVIENDAS PARA COLECTIVOS PREFERENTES:

NO

SÍ

► Indicar colectivo preferente:

Continúa en la página siguiente



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Datos de los miembros de la unidad de convivencia

Miembro 2	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 3	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 7	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante
Miembro 8	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante

Continúa en la página siguiente



00201300036

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Documentación a aportar (según proceda)

- Certificación del centro de trabajo, en caso de no residentes o antiguos residentes.
- Certificación acreditativa del traslado laboral forzoso.
- Certificación emitida por organismo competente que acredite que el solicitante ha tenido que abandonar el país durante su minoría de edad, por causas políticas o por causas de trabajo si se trata de emigrantes.
- Contrato de arrendamiento.
- Sentencia judicial de ejecución hipotecaria.
- Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género u orden de protección dictada a favor de la víctima.
- Sentencia judicial de separación o divorcio.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En este sentido, el Principado de Asturias y/o los respectivos Ayuntamientos consultarán, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efectos, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- Al Servicio Público de Empleo, la consulta de importes percibidos de desempleo por periodos.
- Al Servicio Público de Empleo, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.
- Al Instituto Nacional de Mayores y Servicios Sociales, la consulta de datos de dependencia (grado y nivel).
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de Familia Numerosa.
- A la Entidad Local correspondiente, la consulta de datos relativos al certificado de empadronamiento.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

### - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

- Que en la vivienda arrendada van a residir  personas.
- Que se compromete a destinar la vivienda adjudicada a domicilio habitual y permanente.
- Que los miembros de la unidad de convivencia, no tienen ningún derecho de uso o disfrute de una vivienda.
- Que todos los datos aportados junto con la solicitud, son ciertos. (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que ningún miembro de la unidad de convivencia ha renunciado, sin causa justificada, a una vivienda de titularidad del Principado de Asturias en los últimos 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Continúa en la página siguiente.



00201300036



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

→ La persona solicitante y los Miembros de la unidad de convivencia AUTORIZAN a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y al Ayuntamiento en el que se ubican las viviendas, a publicar en la Sede Electrónica del Principado de Asturias y en el tablón de edictos del correspondiente ayuntamiento, los listados provisionales y definitivos de personas solicitantes, adjudicatarias, excluidas, y en lista de reserva.

En [ ] a [ ] de [ ] de [ ]

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA,

Firma del/la Solicitante Miembro 1

Conforme Firma del Miembro 2

Conforme Firma del Miembro 3

Conforme Firma del Miembro 4

Conforme Firma del Miembro 5

Conforme Firma del Miembro 6

Conforme Firma del Miembro 7

Conforme Firma del Miembro 8

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

[ ]

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

[ ]

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero de su titularidad llamado "Adjudicación de Vivienda de promoción pública", cuya finalidad es "Gestionar los procedimientos de adjudicación de viviendas del Principado de Asturias mediante la introducción de los datos de los solicitantes para la participación en los sorteos y adjudicación de las viviendas" y en su caso, al fichero denominado TERCEROS cuya finalidad es la gestión de datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Trece Rosas, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>